

ACTA DE LA 39ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN Y ACCESO A LOS DOCUMENTOS, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014.

ASISTENTES

Vicepresidente: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Juan Gay Armenteros (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada)

Rosario Jiménez Vela (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Pablo Matoso Ambrosiani (Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. de Industrias Creativas y del Libro)

AUSENTES:

Presidente: David Luque Peso (Director General de Industrias Creativas y del Libro)

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Horacio Tallón Lobo (Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos)

Isabel Tobaruela González (Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

En la ciudad de Sevilla, a tres de abril de dos mil catorce, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11:30 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por la Vicepresidente, que agradece a los presentes su asistencia y excusa la ausencia del Presidente, que no ha podido asistir por problemas de agenda. También excusan su asistencia Luis Carlos Gómez Romero e Isabel Tobaruela.

DELIBERACIÓN



La Vicepresidente comienza dando la bienvenida a Rosario Jiménez Vela y a Pablo Matoso Ambrosiani, que asisten por primera vez como vocales a una sesión plenaria de la Comisión. Igualmente quiere hacer constar en acta el agradecimiento de la Comisión a Maria Dolores Sánchez Cobos por los largos años de espléndido trabajo desarrollado como vocal de la

Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 600 Fax 955 036 614

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 1/20
			
FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

Comisión, así como a María Dolores Pérez Pino, durante una vocalía más reducida en el tiempo pero muy fructífera y rica por sus aportaciones.

Tras ello, inicia la deliberación del orden del día, pasando la palabra al Secretario:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas de la 35ª sesión ordinaria y de las 36ª, 37ª y 38ª sesiones extraordinarias.

Se dan por leídas las actas. Lola López Falantes señala que el acuerdo 22 del acta de la 35ª sesión aparece incompleto. Ana Melero también señala algunas erratas en anexo al acta del cuadro de propuestas de eliminación. Sin ninguna otra observación, se acuerda por unanimidad aprobar las actas de la 35ª sesión ordinaria y de las 36ª, 37ª y 38ª sesiones extraordinarias.

2. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.

El secretario expone el cuadro con las propuestas de eliminación recibidas en la secretaria de la Comisión. A continuación se analizan individualmente dichas propuestas, según figuran en el anexo 1 a esta acta:

- Propuestas núms. 955, 956, 962, 963, 964, 965, 966, 968, 969, 970, 971, 973, 974, 975, 980, 981, 982, 983, 984, 986, 988, 989, 990, 991 y 992: el secretario informa que todas estas propuestas concuerdan en forma, contenido y plazos con las tablas de valoración a las que se cogen. Al hilo del anuncio del secretario de que a las propuestas 960, 961 y 962, realizadas por el Secretario General Provincial, se les había requerido subsanación para ser realizadas por la persona titular de los documentos según interpretación de la Instrucción de 23 de marzo de 2012, es decir, por la Delegada Territorial, Lola López Falantes manifiesta que se debe admitir a trámite las propuestas realizadas por los Secretarios Generales Provinciales, figuras herederas de los anteriores Delegados Provinciales, y que son los máximos responsables en cada materia, con una relación más directa con los documentos cuya eliminación se propone que la del delegado o delegada territorial. El secretario propone que esta sugerencia se lleve a la propuesta de revisión de la mencionada Instrucción, prevista para la próxima sesión ordinaria. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas de eliminación.

- Propuestas núms. 960, 961 y 967: aunque exceden sus correspondientes fechas límites de eliminación, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar los informes de ampliación del período estudiado que adjuntan: la tabla de valoración código 90 "*Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: modalidad*

Página 2 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLGnyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLGnyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 2/20



FLGnyby4aWR7bH/9aECXWg==

ingresos mínimos" hasta el año 2007 inclusive; la tabla de valoración 140 "*Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales*" hasta el año 2007 inclusive; y la tabla de valoración 93 "*Cédulas urbanísticas*" hasta el año 2011 inclusive. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.

- Propuesta núm. 985: los documentos de dos de las unidades de instalación exceden en un año la fecha límite de eliminación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha propuesta, pero sólo para los documentos comprendidos hasta el año 2009 inclusive, fecha límite de eliminación.

- Propuesta núm. 896: la propuesta rebasa en siete años la fecha límite de eliminación, para lo que adjunta informe de ampliación del período estudiado, que conlleva revisión de la tabla 27. Tras acordar la Comisión por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración 27 "Expedientes de incompatibilidad" en el correspondiente punto del Orden del Día, y por consiguiente ampliar el período estudiado de la misma hasta el año 2012 inclusive, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha propuesta.

- Propuestas núms. 972, 976, 977, 978, 979 y 987: todas estas propuestas adolecen de algún defecto formal cuya subsanación se ha requerido desde la Secretaría pero no se ha recibido. Lola López Falantes estima que deberían darse por suficientes las propuestas de eliminación de la serie "Expedientes de bastantes de poderes y facultades" realizadas por los Servicios Jurídicos Provinciales, pero el Secretario recuerda que ya en la sesión 35ª surgió este tema y la Letrada contestó que el único cargo directivo del gabinete Jurídico es el que ejerce su jefatura, y que había de seguirse ese criterio. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas condicionadamente a su subsanación: la propuesta 972 a la propuesta del Jefe de Gabinete Jurídico como titular de los documentos; las propuestas 976, 977, 978 y 979 a los correspondientes informes preceptivos del archivero o responsable; y la propuesta 987 a la propuesta del Consejero como titular de los documentos.

- Propuesta núm. 865: dicha propuesta se informó desfavorablemente en la 36ª sesión extraordinaria, al acogerse a una tabla, la 96, válida sólo para servicios centrales y exceder en 12 años la fecha límite de eliminación, por lo que adjuntaba un informe de ampliación del período estudiado que conllevaba revisión de la tabla. Analizado dicho informe en el punto correspondiente del Orden del Día y rechazarse su aprobación, la Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 865.

3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series documentales presentados.

3.1. Estudio 271: Expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del alumnado.



Rosario Jiménez Vela, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el informe elaborado por ella como coordinadora a raíz de las aportaciones realizadas por algunos de los miembros de dicho

Página 3 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

grupo, en el que se asume el estudio de identificación y valoración realizado de la Universidad de Córdoba, pero propone que se eliminen las referencias concretas a esta universidad para que la tabla sea aplicable de modo general. Lola López Falantes estima demasiado exiguo el muestreo propuesto, con el que a veces no es posible ni siquiera completar una unidad de instalación. Rosario Jiménez señala que en algunas universidades la realización de estas encuestas está externalizada, y son las propias empresas las que tienen todo el control de estos documentos. Ana Melero recuerda que, aunque la gestión esté externalizada, los documentos resultante son documentos de titularidad pública, no de titularidad privada, y sujetos, por tanto, a todo lo dispuesto en la legislación vigente con respecto a dichos documentos de titularidad pública en cuanto a obligaciones de custodia, conservación y, en su caso, eliminación conforme al procedimiento establecido. Juan Gay apunta que la serie no tiene, en efecto, valor histórico pues la evaluación del profesorado universitario puede contrastarse por otras fuentes. Mateo Páez señala por un lado que en realidad lo que se propone conservar no es documentación administrativa, pues no tiene ningún tipo de validación, y que, por tanto, no sería necesaria la conservación del soporte físico, sino sólo de la información; por otro lado, el régimen de acceso se ha actualizado conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y por último, que en la propuesta de tabla de valoración hay que eliminar una mención a la Universidad de Córdoba en el apartado 'Documentos que integran cada unidad documental', e incluir en la 'Resolución' de la propuesta de tabla de valoración la referencia al plazo de eliminación. Pablo Matoso indica que en la redacción de la resolución de las tablas es más exacto referirse a "documentos que recojan actos que hayan sido recurridos" que a "documentos que hayan sido recurridos", pues el objeto del recurso no son los documentos, sino el acto que testimonian. La Comisión acuerda por unanimidad modificar en este sentido esta frase-tipo que se incluye como garantía en todas las resoluciones de tablas que impliquen eliminación de documentos. La Comisión también acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del alumnado" en los términos propuestos por el grupo de trabajo y en los recogidos en las deliberaciones, quedando redactada la resolución como sigue: "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los informes individuales y globales de evaluación de la actividad docente, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se llevará a cabo a los dos cursos académicos siguientes al de realización de la encuesta. No se podrá eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 10 ejemplares por curso académico".

3.2. Estudio 272: Expedientes de precios máximos de venta y/o renta de viviendas de protección oficial.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por dicho grupo, así como la propuesta de tabla de valoración basada en el mismo. Para el grupo está claro el escaso valor administrativo de la serie, aunque propone una nueva denominación que especifica mejor el contenido y función de la serie. Los únicos escollos que ha encontrado el grupo han sido: por un lado el breve plazo del período estudiado (2008-2012) por

Página 4 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 4/20
			
FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

peculiaridades en la documentación de la Delegación Territorial donde se realizó el estudio, ya que se habían siniestrado los documentos anteriores a esa fecha; por otro lado, el hecho de que el estudio no hubiera sido contrastado en otras delegaciones, por lo que no se podía aprobar como tabla de aplicación general hasta comprobar que el estudio se adecuaba a la tramitación de otras delegaciones. Para ello, el grupo de trabajo solicitó a la Secretaría que se pusiera en contacto con la directora del Archivo Central de la Consejería de Fomento y Vivienda para que coordinase una consulta entre los archivos de sus delegaciones a este respecto. El secretario expone que realizó la consulta, pero que la directora del mencionado Archivo Central le transmitió las dificultades de efectuar tal consulta, ante la falta de personal técnico de archivos en las respectivas delegaciones. Sólo ha podido contactar con la delegación de Almería, que confirma las conclusiones del estudio, mientras que en la de Sevilla, el personal de la oficina productora, no el inexistente personal técnico de archivos, le informa de que puede tratarse de una serie más amplia de 'Expedientes de información' en general, no limitada sólo a los precios máximos de venta/renta de VPO. Para el Secretario, el hecho de no poder contrastar los estudios por la falta de personal técnico en las delegaciones va a ser uno de los grandes inconvenientes para la aprobación de tablas generales, lo que obligará a la Comisión a buscar otras alternativas. Se discute en la mesa la cuestión de la ampliación del periodo estudiado, pues aunque el estudio está hecho sobre documentos de 2008 a 2012, la legislación aportada comienza en 1976; igualmente se debate si habría que esperar a un estudio más contrastado de la serie. Finalmente, puesto que el estudio se ha contrastado en dos delegaciones y tiene el visto bueno de la directora del Archivo Central de la Consejería de Fomento y Vivienda, la mesa estima apropiado aprobar una tabla general, aunque el período estudiado se acote a los años indicados en el estudio, y si alguna delegación quiere aplicarlo a documentos de otras fechas anteriores, que cumplimente el anexo 1 para corroborar o no los términos del estudio. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de información de precios máximos de venta y/o renta de viviendas de protección oficial" en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo, y para el período estudiado de 2008 a 2012.

3.3. Estudio 273: Expedientes de autorizaciones de transportes.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por dicho grupo, así como la propuesta de tabla de valoración basada en el mismo. El grupo expresó sus dudas sobre determinados aspectos de la tramitación y de la propuesta de selección plasmados en el estudio a la autora del mismo, que se ofreció amablemente a realizar esas aclaraciones a pesar de no estar desarrollando actualmente su trabajo de técnico de archivos en el Archivo de la Delegación Territorial de Fomento de Málaga, desde donde realizó el estudio. Igualmente se solicitó a la Secretaría que trasladara a la directora del Archivo Central de la Consejería de Fomento y Vivienda la necesidad de contrastar el estudio en más delegaciones, pero en este caso no se ha podido realizar este cotejo. A partir de las aclaraciones de la autora, el grupo de trabajo elaboró una propuesta de tabla de valoración, con una denominación más exacta para la serie, aunque la coordinadora del grupo señala que en la propuesta que se ha facilitado no se recogen las series recopilatorias. Mateo Páez reconoce que ha habido un error a la hora de volcar la propuesta de eliminación, pero que se incluirán en la tabla las series relacionadas señaladas en el informe del grupo de trabajo; igualmente, somete a la consideración de la mesa la redacción dada al apartado del régimen de acceso, para hacerla acorde con la

Página 5 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 5/20


FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

reciente Ley 19/2013, pues el estudio se elaboró con anterioridad a su entrada en vigor. Se discute en la mesa la posibilidad de aprobar una tabla general, una tabla particular para la Delegación de Málaga que ha elaborado el estudio, o posponer la aprobación de una tabla general hasta tener contrastado el estudio. El secretario considera que esta última opción supone una paralización de hecho del trámite, ante la imposibilidad expresada de contrastar los estudios por falta de personal técnico. La mesa considera conveniente, por seguridad jurídica y efectividad, aprobar la tabla de valoración sólo para la Delegación de Málaga. Ana Melero pide que se resalte en la 'Resolución' de la tabla que sólo se podrán eliminar los visados, y Pablo Matoso pide que la referencia del plazo se haga a la concesión del visado y no a la más vaga de su tramitación. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de autorización de transporte por carretera" en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo y expresados en la deliberación, sólo para la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo de Málaga, con la siguiente redacción de su 'Resolución': "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial: sólo se podrán eliminar los visados, conservando el resto del expediente (es decir, las autorizaciones y el visado en vigor). Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años de concesión del visado. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 2 ejemplares de los visados a eliminar por año y tipo de transporte (2 de viajeros, 2 de mercancías y 2 de taxis)".

3.4. Estudio 278: Expediente sancionador de transportes.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por dicho grupo, así como la propuesta de tabla de valoración basada en el mismo. En primer lugar, se propone una denominación más correcta de la serie. Como en los estudios analizados anteriormente, el grupo expresó sus dudas sobre determinados aspectos de la tramitación y de la propuesta de selección plasmados en el estudio, que la Secretaría de la Comisión trasladó a las autoras del mismo para su aclaración. También señala que en este caso el estudio estaba realizado en dos delegaciones territoriales, Córdoba y Huelva, aunque ha sido la primera la que lo ha presentado. Mateo Páez indica que las observaciones realizadas por el grupo de trabajo a las autoras fueron recogidas por las mismas en dos nuevas versiones del estudio, y la última es la que se recoge en la propuesta de tabla de valoración. También señala que habría que adaptar la redacción del régimen de acceso a la Ley 19/2013. Lola López Falantes señala que el principal punto de discusión en el grupo de trabajo, que quedó en empate técnico, fue acerca de aceptar la propuesta de selección total recogida en el estudio, u optar por la conservación de los expedientes correspondientes a sanciones muy graves, en coherencia con tablas ya aprobadas de expedientes sancionadores de otras materias. El Secretario dice que, en efecto, hay otras tablas aprobadas que corresponden a distintas materias, pero el criterio de selección no concuerda en ninguna: la tabla de la serie de *Expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos y actividades recreativas* (código 25) la califica de conservación permanente, la de *Expedientes sancionadores de pesca marítima* (código 132) está calificada de eliminación parcial, conservándose los expedientes muy graves por su trascendencia, al ser resueltos por el Consejo de Gobierno, pero en este caso todas las sanciones, sea cual sea su tipificación, se resuelven todas en la Delegación. Ana Verdú señala la existencia de una serie recopilatoria, el

Página 6 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/03/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA	6/20
 FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

Libro registro de sanciones, donde se deben recoger los principales datos de la serie, por lo que se muestra de acuerdo con la propuesta de eliminación total. La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera*", en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo, calificándose la serie de eliminación total.

3.5. Estudio 279: Expedientes de ayudas con cargo al fondo de acción social.

Rosario Jiménez Vela, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el informe elaborado por ella como coordinadora a raíz de las aportaciones realizadas por algunos de los miembros de dicho grupo, en el que se asume el estudio de identificación y valoración realizado de la Universidad de Córdoba, pero propone que se eliminen las referencias concretas a esta universidad para que la tabla sea aplicable de modo general. Juan Gay no se muestra partidario de elevarlo a criterio general para todas las universidades, pues cada una puede tener su peculiaridad de tramitación, pero Rosario Jiménez señala que el estudio se ha contrastado, pues los miembros del grupo de trabajo pertenecen a todas las universidades públicas de Andalucía, aunque es cierto que no todos participan en la misma medida, y en cualquier caso, de existir alguna particularidad no invalida la valoración general de la serie. Lola López Falantes apunta que en la propuesta de tabla de valoración se han colado algunas referencias concretas a la Universidad de Córdoba que habría que eliminar, así como incluir entre la legislación específica el *Acuerdo entre las organizaciones sindicales y las Universidades Andaluzas en relación con la homologación de la acción social de sus empleados*, del año 2003, ya que es extensivo a todas las universidades. Mateo Páez también señala que, aunque el estudio incluye en el procedimiento la fase de recurso, este es un procedimiento distinto que habría que excluir de esta tabla; también habría que indicar un plazo a partir del cual computar la eliminación, que debería hacer referencia al ejercicio económico, observaciones a las que la mesa muestra su conformidad. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de ayudas con cargo al fondo de acción social*", en los términos propuestos por el grupo de trabajo y las observaciones recogidas en la deliberación, con la siguiente resolución: "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán las resoluciones provisionales y definitivas, y los listados de beneficiarios y excluidos que las acompañan, pudiéndose eliminar todo lo demás. Dicha eliminación se llevará a cabo a los cinco años de fin del ejercicio económico de los documentos. No se podrá eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 5 ejemplares por año."

3.6. Estudio 280: Expedientes de preinscripción en la universidad.

Rosario Jiménez Vela, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el informe elaborado por ella como coordinadora a raíz de las aportaciones realizadas por algunos de los miembros de dicho grupo, en el que se asume el estudio de identificación y valoración realizado de la Universidad de Córdoba, pero propone, al igual que en los casos anteriores, que se eliminen las referencias concretas a esta universidad para que la tabla sea aplicable de modo general. Mateo Páez llama la atención sobre el hecho de que lo que se propone conservar dentro de la eliminación

Página 7 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 7/20
			
FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

parcial, son meras fotocopias de listados, y que quizá convendría hacer referencia a la conservación de la información independientemente del soporte, una vez perdido todo valor legal. Rosario Jiménez Vela dice que esto es así porque en realidad la gestión está centralizada en la Dirección General de Universidades a través del Portal del Distrito Único Andaluz. También indica el secretario que el plazo de cinco años propuesto para la eliminación le parece excesivo, y que se inclina por acortarlo a 2 años, en consonancia con la tabla aprobada por la Junta Calificadora de Documentos Administrativos de la Comunidad Valenciana, que el autor del estudio alega como paralelo, a lo que tanto Rosario Jiménez como Juan Gay asienten, pues no tiene valor más allá del propio curso académico. Pablo Matoso señala que el punto de referencia para determinar el fin del trámite debería ser la publicación del listado de admitidos, y el plazo el curso académico. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de preinscripción en la universidad", en los términos propuestos por el grupo de trabajo y las observaciones recogidas en la deliberación, con la siguiente resolución: "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados de titulaciones con notas de corte y los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se realizará transcurridos dos cursos académicos desde la publicación del listado de admitidos. No se podrá eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 2 expedientes completos por curso académico."

3.7. Estudios 283 y 285: Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por dicho grupo, así como la propuesta de tabla de valoración basada en el mismo. Señala ante todo que se han presentado dos estudios de la misma serie, provenientes de las Delegaciones de Jaén y Almería, con mínimas diferencias entre ellos, por lo que se puede considerar suficientemente contrastado. Pablo Matoso propone que el punto de referencia para el plazo de transferencia, dado que se propone la conservación permanente de la serie, sea la aprobación del acta. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita" en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo, con las observaciones realizadas en la deliberación.

3.8. Estudios 284 y 286: Expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el informe elaborado por dicho grupo, así como la propuesta de tabla de valoración basada en el mismo. Se trata del mismo caso que para la serie anterior: se han presentado dos estudios de la misma serie, provenientes de las Delegaciones de Jaén y Almería, con mínimas diferencias entre ellos, por lo que se pueden considerar suficientemente contrastados. En este caso, el grupo sólo propone con respecto al estudio una denominación más correcta de la serie, y aumentar el muestreo a 10 ejemplares, pero en lo demás está de acuerdo en la propuesta de eliminación total, al conservarse la serie recopilatoria de "Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita". La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de asistencia jurídica gratuita", en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo.

Página 8 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 8/20
 FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

3.9. Estudio 288: Control horario del personal de administración y servicio.

Rosario Jiménez Vela, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el informe elaborado por ella como coordinadora a raíz de las aportaciones realizadas por algunos de los miembros de dicho grupo, en el que se asume el estudio de identificación y valoración realizado de la Universidad de Córdoba, pero propone, al igual que en los casos anteriores, que se eliminen las referencias concretas a esta universidad para que la tabla sea aplicable de modo general. El estudio, así como la propuesta, siguen el plazo de eliminación de tablas de la misma serie aprobadas para la Administración autonómica y local. Mateo Páez señala también la conveniencia de adaptar el régimen de acceso a la nueva normativa. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Control horario del personal de administración y servicios", en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo y en la deliberación.

3.10. Estudio: Expedientes personales de internos de prisiones.

Dada la ausencia excusada de Luis Carlos Gómez, coordinador del grupo de trabajo designado para este asunto, Ana Melero, expone sucintamente las vicisitudes de este estudio, que también se recogen en el acta de la 35ª sesión ordinaria: las diferencias de acceso a los documentos de dicha serie en distintos archivos históricos provinciales, según la diferente interpretación de la normativa a aplicar, provocó la queja de un usuario, y la Comisión acordó la elaboración de una tabla de valoración para determinar un régimen de acceso común en todos los archivos históricos. Las diferencias de criterio en cuanto al régimen de acceso a aplicar también venían dadas por la distinta organización de la serie en cada prisión (por fecha de ingreso, de salida, por orden alfabético, etc.), lo que hacía que en algunos archivos se tuviera acceso indiscriminado a otra serie de expedientes de presos comunes por delitos sexuales que podían afectar a la intimidad de personas aún vivas. El Secretario también expone que a las conclusiones del grupo de trabajo y a lo deliberado en la 35ª sesión, se han añadido diferentes elementos de juicio, como artículos aportados por el coordinador del Grupo de Trabajo, por el secretario y por la letrada anterior vocal de la Comisión, que también aportó jurisprudencia. Además, en el interin se ha aprobado la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que establece un nuevo régimen general de acceso a los documentos públicos, para cuya comprensión ha elaborado un cuadro resumen.

Resume en cuatro las conclusiones:

- No hay ninguna disposición legal que establezca un plazo de restricción de acceso mayor que 50 años de la fecha de los documentos.
- La propia Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, contempla la posibilidad de acceder a documentos en menos plazo, bien por consentimiento expreso de los afectados, bien por disociación de los datos. A ello habría que añadir la posibilidad de acceso ponderado y acceso parcial que prevé la Ley 19/2013.
- Tanto la legislación como la jurisprudencia muestran un carácter aperturista al acceso a los documentos por razones de investigación histórica, y a esta serie en particular por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Página 9 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/03/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 9/20
 FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

- Para tratar de proteger los posibles casos de intromisión en la intimidad por la consulta con la finalidad de investigación de documentos de acceso restringido, tanto algunos archivos históricos provinciales, como el de Huelva, como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Portal de Víctimas de la Guerra Civil, como la Comisión Nacional de Acceso, Evaluación y Selección Documental de Cataluña, entre otros muchos ejemplos, disponen de un formulario modelo de compromiso de confidencialidad por parte de los investigadores, cuyo uso está extendido y es aceptado por la comunidad científica.

Por ello, propone que se adopte un modelo común de compromiso de confidencialidad para el acceso a estos expedientes en los archivos históricos provinciales de Andalucía, que se adjunta como Anexo 2 a esta acta.

Tanto Pablo Matoso como Ana Melero, señalan que en realidad, el compromiso de confidencialidad sólo sería necesario en el caso de acceso a documentos restringidos, y que no cabe entender restricción alguna en los casos de acceso a documentos de más de 50 años. Mateo Páez propone que se elabore la tabla de valoración a partir de la petición de dictamen a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos de la Comisión Calificadora del Ministerio del Interior, y que se redacte en esta misma sesión el régimen de acceso de dicha tabla, y que se elabore un modelo de compromiso de confidencialidad. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie "Expedientes personales de internos de prisiones", con el siguiente régimen de acceso: "El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. Se podrá acceder a los documentos: con el consentimiento expreso y por escrito de los afectados, según art. 15.1 de la ley 19/2013; una vez transcurridos 25 años desde la muerte de los afectados o 50 desde la fecha de los documentos, según establece el art. 57 de la Ley 16/1985; previa disociación de los datos de carácter personal, según lo dispuesto en el art. 15.4 de la Ley 19/2013; en los supuestos de acceso ponderado que contempla el art. 15 de la Ley 19/2013. En este caso será obligatoria la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD". La Comisión también acuerda por unanimidad aprobar el modelo de formulario de compromiso de confidencialidad, pero sometiéndolo a la supervisión de Pablo Matoso como letrado de la Junta de Andalucía, antes de su incorporación como Anexo 2 a esta acta.

4. Revisión de tablas de valoración aprobadas.

Ana Verdú pide alterar el orden de análisis de las tablas a revisar, a fin de que pueda exponer las conclusiones sobre la tabla de valoración 43 antes de tener que ausentarse, en lo que la mesa muestra su conformidad.

4.1. Tabla 43: Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

El secretario expone que la propuesta de eliminación 915, que se informó favorablemente en la anterior sesión, venía acompañada de un informe de ampliación del período estudiado que implicaba en realidad una revisión de la tabla, al incluir nuevas referencias legislativas. Ana Verdú señala que, además de la ampliación del período estudiado y de la actualización

Página 10 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/03/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA	10/20


FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

normativa la tabla necesita de una revisión en profundidad, pues la tabla actual reproduce en el apartado 'Procedencia' reproduce las competencias de un ayuntamiento concreto, cuando tendría que figurar la función genérica asimilable a cualquier ayuntamiento; también, en el apartado 'Documentos que integran la unidad documental' de la tabla se mezclan documentos y procedimientos, y debe limitarse a los primeros. Por último, debe corregirse y completarse el apartado 'Series relacionadas', pues consta como duplicada una serie que en realidad es subordinada (Boletines de denuncias), y había que añadir más series complementarias. De todo ello, aporta informe al Secretario, que se adjunta a la documentación de la sesión. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 43, en los términos expresados en la deliberación, ampliando el período estudiado de 2003 a 2012.

[En este momento se ausenta Ana Verdú].

4.2. Tabla 27: Expedientes de incompatibilidad.

El secretario expone que la propuesta de eliminación 896 viene acompañada de informe de ampliación del período estudiado de 2000 a 2012, que implica en realidad una revisión de la tabla, al incluir cambios en procedencia y unidad productora, nueva normativa específica y nuevas series relacionadas, aunque no se modifica la resolución de la tabla. Mateo Páez añade que debería adecuarse el régimen de acceso a la normativa actual, y modificar el método de muestreo de la resolución. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 27, en los términos recogidos en el informe y sugeridos por el secretario, ampliando el período estudiado de 2000 a 2012. El secretario somete a la consideración de la mesa el informe de la correspondiente propuesta de eliminación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 896.

4.3. Tabla 89: Expedientes de concesión de emisoras de radiodifusión en FM. Comerciales.

El secretario expone que esta propuesta de revisión no acompaña a ninguna propuesta de eliminación, e invita a su autora a presentarla. Lola López Falantes indica que se propone la ampliación del período estudiado desde 2003 a 2012, para lo que se incluye nueva normativa específica, y se modifica la redacción del plazo de transferencia y de la resolución, incluyendo una expresión que concreta el momento de finalización del trámite administrativo. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 89, en los términos de la propuesta, ampliando el período estudiado de 2003 a 2012.

4.4. Tabla 96: Partes y resúmenes de actividades de inspección de establecimientos turísticos.

El secretario expone que la propuesta de eliminación 865, venía acompañada de un informe de ampliación del período estudiado que implicaba en realidad una revisión de la tabla; dicha propuesta de eliminación fue informada desfavorablemente en la 37ª sesión al postergar la revisión de la tabla a la próxima sesión ordinaria. Lola López Falantes y Ana Melero indican que en realidad, el informe se limita a reproducir la tabla de valoración, pues la legislación específica que aporta se encuentra toda recogida en la tabla de valoración, el procedimiento del expediente tipo es un volcado idéntico del que aparece en la tabla, igual que las series relacionadas y la valoración. Ni siquiera pudo cumplir la intención de ampliar la tabla a las Delegaciones, pues éstas ni siquiera se incluyen en el apartado 'Procedencia (Unidad productora)'. Por todo lo expuesto, la Comisión acuerda por unanimidad no aprobar la revisión

Página 11 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 11/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

de la tabla de valoración 96, devolviendo el informe a sus autoras para su subsanación, y en consecuencia informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 865.

5. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

La Comisión acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria en la primera quincena del mes de junio próximo.

6. Ruegos y preguntas.

[Se recogen aquí dos ruegos efectuados por Ana Verdú durante el desarrollo de la sesión: que en la documentación electrónica en pdf que se facilite para la sesión, se use un formato pdf en el que se puedan incluir comentarios, y si se podría habilitar Consign@ para su uso fuera del ámbito de la Junta de Andalucía. El Secretario se comprometió a preguntar esto último al Servicio de Informática, y en cuanto a lo primero, lo procuraría, pero dependiendo de las infraestructuras tecnológicas disponibles].

Lola López Falantes pide que se anuncie en la web la fecha prevista de celebración de la próxima sesión de la Comisión, pues es un dato de gran interés para todos los archivos que presentan estudios de identificación o propuestas de eliminación. También pide que, aunque está anunciado en la web que hay tablas de valoración de series de contenido económico sometidas a revisión, y por tanto no se podrán efectuar propuestas de eliminación acogidas a dichas tablas hasta que no se revisen, que se resalten o señalen de alguna manera específica en el cuadro de tablas de valoración aprobadas. El secretario contesta que es una cuestión técnica para la que el OpenCms que se usa como editor de la web tiene muy poca flexibilidad, pero que se estudiará la forma en que se pueda llevar a cabo.

Mateo Páez requiere el acuerdo de la Comisión para que se cuelgue en la web el cuadro que ha elaborado la secretaría sobre el régimen de acceso de los documentos a raíz de la aprobación de la Ley 19/2013, que considera un instrumento bastante útil para la fijación del régimen de acceso en los estudios de identificación y valoración. La Comisión acuerda por unanimidad que se disponga en la web de la Comisión el cuadro resumen del régimen de acceso a los documentos fijado en la Ley 19/2013.

Sin ninguna pregunta, con ello se da por terminada la sesión a las 14:45 horas del día *ut supra*.

ACUERDOS

1. Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de la 35ª sesión ordinaria y de las 36ª, 37ª y 38ª sesiones extraordinarias.
2. Se acuerda por unanimidad aprobar los informes de ampliación del periodo estudiado de las siguientes tablas de valoración: código 90 "*Expedientes de ayudas del Programa de*

Página 12 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLGyNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/03/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es FLGyNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA	12/20



FLGyNyby4aWR7bH/9aECXWg==

Solidaridad de los Andaluces: modalidad ingresos mínimos” hasta el año 2007 inclusive; código 140 “*Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales*” hasta el año 2007 inclusive; y código 93 “*Cédulas urbanísticas*” hasta el año 2011 inclusive.

3. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 896, 955, 956, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 973, 974, 975, 980, 981, 982, 983, 984, 986, 988, 989, 990, 991 y 992.

4. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 985, pero sólo para los documentos comprendidos hasta el año 2009 inclusive, fecha límite de eliminación.

5. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 972, 976, 977, 978 y 979 condicionadamente a su subsanación, incorporando los documentos preceptivos que les faltan.

6. Se acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 865.

7. Se acuerda por unanimidad modificar en la frase-tipo que se incluye como garantía en todas las resoluciones de tablas que impliquen eliminación de documentos, sustituyendo la expresión “documentos que hayan sido recurridos” por la de “documentos que recojan actos que hayan sido recurridos”.

8. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie “*Expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del alumnado*” en los términos propuestos por el grupo de trabajo y en los recogidos en las deliberaciones, quedando redactada la resolución como sigue: “A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los informes individuales y globales de evaluación de la actividad docente, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se llevará a cabo a los dos cursos académicos siguientes al de realización de la encuesta. No se podrá eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 10 ejemplares por curso académico”.

9. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie “*Expedientes de información de precios máximos de venta y/o renta de viviendas de protección oficial*” en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo, y para el período estudiado de 2008 a 2012.

10. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie “*Expedientes de autorización de transporte por carretera*” en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo y expresados en la deliberación, sólo para la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo de Málaga, con la siguiente redacción de su ‘Resolución’: “A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial: sólo se podrán eliminar los visados, conservando el resto del expediente (es decir, las autorizaciones y el visado en vigor). Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años de concesión del visado. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 2 ejemplares de los visados a eliminar por año y tipo de transporte (2 de viajeros, 2 de mercancías y 2 de taxis)”.



Página 13 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 13/20
			
FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

11. Se acuerda, por unanimidad, elaborar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera*", en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo, calificándose la serie de eliminación total.

12. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de ayudas con cargo al fondo de acción social*", en los términos propuestos por el grupo de trabajo y las observaciones recogidas en la deliberación, con la siguiente resolución: "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán las resoluciones provisionales y definitivas, y los listados de beneficiarios y excluidos que las acompañan, pudiéndose eliminar todo lo demás. Dicha eliminación se llevará a cabo a los cinco años de fin del ejercicio económico de los documentos. No se podrá eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 5 ejemplares por año."

13. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de preinscripción en la universidad*", en los términos propuestos por el grupo de trabajo y las observaciones recogidas en la deliberación, con la siguiente resolución: "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados de titulaciones con notas de corte y los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se realizará transcurridos dos cursos académicos desde la publicación del listado de admitidos. No se podrá eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 2 expedientes completos por curso académico."

14. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie "*Actas de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita*" en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo, con las observaciones realizadas en la deliberación.

15. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de asistencia jurídica gratuita*", en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo.

16. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie "*Control horario del personal de administración y servicios*", en los términos recogidos en la propuesta del grupo de trabajo y en la deliberación.

17. Se acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes personales de internos de prisiones*", con el siguiente régimen de acceso: "El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. Se podrá acceder a los documentos: con el consentimiento expreso y por escrito de los afectados, según art. 15.1 de la ley 19/2013; una vez transcurridos 25 años desde la muerte de los afectados o 50 desde la fecha de los documentos, según establece el art. 57 de la Ley 16/1985; previa disociación de los datos de carácter personal, según lo dispuesto en el art. 15.4 de la Ley 19/2013; en los supuestos de acceso ponderado que contempla el art. 15 de la Ley 19/2013. En este caso será obligatoria la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD".

18. Se acuerda por unanimidad aprobar el modelo de formulario de compromiso de confidencialidad, pero sometiéndolo a la supervisión de Pablo Matoso como letrado de la Junta de Andalucía, antes de su incorporación como Anexo 2 a esta acta.

Página 14 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/03/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA	14/20
 FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			

19. Se acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 43, en los términos expresados en la deliberación, ampliando el período estudiado de 2003 a 2012.
20. Se acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 27, en los términos recogidos en el informe, ampliando el período estudiado de 2000 a 2012.
21. Se acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 89, en los términos de la propuesta, ampliando el período estudiado de 2003 a 2012.
22. Se acuerda por unanimidad no aprobar la revisión de la tabla de valoración 96, devolviendo el informe a sus autoras para su subsanación, y en consecuencia informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 865.
23. Se acuerda por unanimidad que se disponga en la web de la Comisión el cuadro resumen elaborado por la secretaria de la Comisión del régimen de acceso a los documentos fijado en la Ley 19/2013.

**El secretario de la Comisión Andaluza
de Valoración y Acceso a los
Documentos**

Fdo. Mateo A. Páez García

**El presidente de la Comisión Andaluza
de Valoración y Acceso a los
Documentos**

Fdo. David Luque Peso



Página 15 de 20

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 15/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

ANEXO 2

Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.A.D. nº 39

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Archivos docs.	Límite	Cajas	Observaciones
865	96	15/05/2013	Partes y resúmenes de actividades de Inspección de Establecimientos Turísticos	Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio	Delegado Territorial	Archivo Histórico Provincial de Málaga	1984 - 2007	1996	47	La tabla sólo es de aplicación en Servicios Centrales. La propuesta excede en 12 años la fecha límite de eliminación, por lo que acompaña la propuesta de anexo 1 de ampliación del período estudiado, que en realidad supone la revisión de la tabla. Se informó desfavorablemente en la 36ª sesión al postergar la revisión de la TV a la siguiente sesión ordinaria.
896	27	03/07/2013	Expedientes de incompatibilidad	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	2001 - 2007	2000	48	Excede la fecha límite de eliminación. Presenta anexo 1 de ampliación del período estudiado, que conlleva revisión de la tabla de valoración. Se informó desfavorablemente en la 37ª sesión, postergando su informe a la revisión de la tabla en la siguiente sesión ordinaria.
955	148	12/12/2013	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla	2002 - 2006	2006	778	Firma el informe del archivero el Secretario General como responsable del archivo. Incluye expedientes de la campaña de referencia 2002/2003, a los que no se les podrá aplicar la eliminación sino a partir del 1 de enero de 2014.
956	161	12/12/2013	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla	1995 - 2005	2005	1010	Firma el informe del archivero el Secretario General como responsable del archivo. No incluye expedientes de la campaña de referencia 2002/2003.
960	90	21/01/2014	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad Ingresos mínimos	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	2004 - 2007	2006	369	Rebasa la fecha de eliminación en un año. Adjunta anexo 1 para la ampliación del período estudiado hasta el año 2007.
961	140	22/01/2014	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	1995 - 2007	2005	795	Rebasa la fecha de eliminación en tres años. Adjunta anexo 1 para la ampliación del período estudiado hasta el año 2007.
962	67	22/01/2014	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	Secretario General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	2003 - 2005	2005	118	
963	130	24/01/2014	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (Hospital Alto Guadalquivir)	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2013 - 2013	2013	18	

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA	16/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
964	130	24/01/2014	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (Hospital de Montilla)	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2012 - 2013	2013	5	
965	130	24/01/2014	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (Hospital de Alta Resolución de Puente Genil)	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2013 - 2013	2013	9	
966	3	04/02/2014	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	Consejería de Presidencia	Secretario General Técnico		2006 - 2007	2008	22	
967	93	06/02/2014	Cédulas urbanísticas	Ayuntamiento de Granada	Alcalde	Archivo Municipal de Granada	2009 - 2011	2008	3	Todos los documentos exceden la fecha límite de eliminación. Adjunta anexo 1 para la ampliación del período estudiado hasta 2011.
968	93	06/02/2014	Cédulas urbanísticas	Ayuntamiento de Granada	Alcalde	Archivo Municipal de Granada	1992 - 2008	2008	43	
969	143	05/02/2014	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Educación)	2005 - 2005	2008	48	
970	143	03/02/2014	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Educación)	2005 - 2005	2008	334	
971	169	11/02/2014	Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general	Universidad de Córdoba	Excmo. Rector	Archivo de la Universidad de Córdoba	1980 - 2006	2006	3175	Remite la relación de documentos a eliminar en formato electrónico, que se aloja en la ruta \\Ficheros\usuarios\IDG LPBD\Archivos\Comun\CACDA03_PROPUUESTAS ELIMINACION\03_971.
972	9	19/02/2014	Expedientes de bastantes de poderes y facultades	Delegación del Gobierno de Cádiz	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2003 - 2008	2008	122	Realiza la propuesta al Delegado del Gobierno en Cádiz con la conformidad de la jefa del Servicio Jurídico Provincial. Se requiere propuesta del Jefe del Gabinete Jurídico de la J. de A. como titular de los documentos.
973	163	19/02/2014	Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales	Delegación del Gobierno de Cádiz	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	1999 - 2007	2007	409	
974	49	19/02/2014	Controles de asistencia	Delegación del Gobierno de Cádiz	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2006 - 2008	2008	34	

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
975	87	19/02/2014	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación del Gobierno de Cádiz	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2000 - 2007	2007	12	
976	167	21/02/2014	Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas	Ayuntamiento de Málaga	Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes	Archivo Municipal de Málaga	1992 - 2007	2008	637	Incluye copia de la resolución de Alcadía aprobando elevación de la propuesta a la CAVAD. Falta informe preceptivo del archivero o responsable.
977	166	21/02/2014	Expedientes de inspección de tributos	Ayuntamiento de Málaga	Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes	Archivo Municipal de Málaga	1984 - 2002	2003	1274	Incluye copia de la resolución de Alcadía aprobando elevación de la propuesta a la CAVAD. Falta informe preceptivo del archivero o responsable.
978	171	21/02/2014	Expedientes de bonificaciones fiscales	Ayuntamiento de Málaga	Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes	Archivo Municipal de Málaga	2001 - 2007	2008	320	Incluye copia de la resolución de Alcadía aprobando elevación de la propuesta a la CAVAD. Falta informe preceptivo del archivero o responsable.
979	165	21/02/2014	Expedientes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	Ayuntamiento de Málaga	Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes	Archivo Municipal de Málaga	1986 - 2007	2008	657	Incluye copia de la resolución de Alcadía aprobando elevación de la propuesta a la CAVAD. Falta informe preceptivo del archivero o responsable.
980	157	21/02/2014	Expedientes de inscripción en registros administrativos; Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría General de Educación	Archivo Central de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Educación)	2008 - 2008	2008	166	
981	31	24/02/2014	Expedientes de Mandamientos de pago	Ayuntamiento de Albalánchez de Méjina	Secretario Municipal	Archivo Municipal de Albalánchez de Méjina	1952 - 1998	1998	68	
982	32	24/02/2014	Expedientes de Mandamientos de ingreso	Ayuntamiento de Albalánchez de Méjina	Secretario Municipal	Archivo Municipal de Albalánchez de Méjina	1952 - 1998	1998	40	
983	49	04/03/2014	Controles de asistencia	Dirección Provincial de Granada del Instituto Andaluz de la Juventud	Coordinador Provincial	Archivo de la Dirección Provincial de Granada del Instituto Andaluz de la Juventud	1999 - 2007	2008	5	
984	63	14/03/2014	Certificaciones del Padrón Municipal de Habitantes	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Vélez-Málaga	2006 - 2007	2012	52	
985	78	14/03/2014	Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Vélez-Málaga	2008 - 2010	2009	10	Los documentos de dos de las unidades de instalación exceden la fecha de eliminación.

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
986	153	17/03/2014	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, a personal docente no universitario	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Educación)	1986 - 1990	2008	8	
987	26	17/03/2014	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de juegos y apuestas	Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	1983 - 2003	2003	108	Realiza la propuesta la SGT, en lugar de la persona titular de los documentos.
988	81	19/03/2014	Expedientes de ingresos en Residencias de Minusválidos	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	Delegada Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	1989 - 2001	2001	128	
989	80	19/03/2014	Expedientes de ingresos en Residencias de Mayores	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	Delegada Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	1991 - 2004	2004	186	
990	173	24/03/2014	Expedientes de prestaciones sociales	Archivo Municipal de Granada	Alcalde	Archivo Municipal de Granada	1985 - 2011	2011	865	
991	168	25/03/2014	Recibos de nóminas	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Alcalde	Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra	1976 - 2004	2007	105	
992	87	26/03/2014	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Instituto Andaluz de la Juventud, Dirección Provincial de Granada	Coordinador Provincial	Archivo del Instituto Andaluz de la Juventud, Dirección Provincial de Granada	1984 - 2004	2007	20	Hace la propuesta el coordinador provincial.

Código Seguro de verificación: FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 19/20



FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==

Código Seguro de verificación:FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/03/2015
	DAVID LUQUE PESO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==	PÁGINA 20/20
			
FLgNyby4aWR7bH/9aECXWg==			